

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.046 · 2005

SEMANA NACIONAL DEL TANGO

Boletín Oficial, 7 de julio de 2005 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Semana Nacional del Tango

Ley 26.046

Establécese que la Semana Nacional del Tango estará comprendida entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. La Semana Nacional del Tango en todo el territorio de la República Argentina estará comprendida entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 2°. Las actividades realizadas durante este periodo serán coordinadas por la Academia Nacional del Tango.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Cultura de la Nación promoverán dicho evento y darán a conocer el mismo en el ámbito de la República Argentina.

ARTÍCULO 4°. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto deberá promocionar en todas sus embajadas acreditadas ante gobiernos y organismos internacionales la Semana Nacional del Tango en la República Argentina.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Semana Nacional del Tango. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).